

**JAIME BETANCUR CUARTAS**

CONSEJERO DE ESTADO  
TRATADISTA DE DERECHO

# CODIGO TRIBUTARIO COLOMBIANO

**1a. edición**

**1989**

BIBLIOTECA JURIDICA  **DIKÉ**

## CONTENIDO GENERAL

	<b>Página</b>
<b>PRESENTACION</b> .....	<b>7</b>
<b>LEY 75 DE DICIEMBRE 23 DE 1986</b> Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones. ....	<b>9</b>
<b>LEY 43 DE NOVIEMBRE 30 DE 1987</b> Por la cual se regulan varios aspectos de la Hacienda Pública en materia de presupuesto, crédito público interno y externo, impuestos directos e indirectos, se conceden y precisan unas facultades extraordinarias, se establece una inversión forzosa y se dictan otras disposiciones. ....	<b>10</b>
<b>DECRETO NUMERO 624 DE MARZO 30 DE 1989</b> Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. ....	<b>11</b>

### ESTATUTO TRIBUTARIO

#### IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

<b>TITULO PRELIMINAR: OBLIGACION TRIBUTARIA</b>	
Artículo 1o. Origen de la obligación sustancial .....	<b>11</b>
<b>SUJETOS PASIVOS</b>	
Artículo 2o. Contribuyentes .....	<b>12</b>

Artículo 3o. Responsables. . . . .	12
Artículo 4o. Sinónimos. . . . .	12

**LIBRO PRIMERO**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 5o. El impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto . . . . .	12
Artículo 6o. El impuesto de los no declarantes es igual a las retenciones . . . . .	12
<b>Sujetos Pasivos</b>	
Artículo 7o. Las personas naturales están sometidas al impuesto	13
Artículo 8o. Los cónyuges se gravan en forma individual . . . . .	13
Artículo 9o. Impuesto de las personas naturales, residentes y no residentes . . . . .	13
Artículo 10. Residencia para efectos fiscales. . . . .	14
Artículo 11. Bienes destinados a fines especiales. . . . .	14
Artículo 12. Sociedades y entidades sometidas al impuesto . . . .	14
Artículo 13. Sociedades limitadas y asimiladas . . . . .	15
Artículo 14. Las sociedades anónimas y asimiladas están sometidas al impuesto . . . . .	15
Artículo 15. Entidades cooperativas que son contribuyentes . . .	15
Artículo 16. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, están sometidas al impuesto . . . . .	15
Artículo 17. Los Fondos Públicos y TELECOM son contribuyentes . . . . .	16
Artículo 18. Los fondos de inversión y de valores son contribuyentes . . . . .	16
Artículo 19. Contribuyentes con un régimen tributario especial	16
Artículo 20. Las sociedades extranjeras son contribuyentes . . . .	17
Artículo 21. Concepto de sociedad extranjera. . . . .	17
<b>No Contribuyentes</b>	
Artículo 22. Entidades que no son contribuyentes . . . . .	17
Artículo 23. Entidades sin ánimo de lucro que no son contribuyentes . . . . .	17
<b>Ingresos de fuente nacional y de fuente extranjera</b>	
Artículo 24. Ingresos de fuente nacional. . . . .	17
Artículo 25. Ingresos que no se consideran de fuente nacional . .	19

## TITULO I: RENTA

### CAPITULO I: INGRESOS

Artículo 26. Los ingresos son base de la renta líquida. ....	20
Artículo 27. Realización del Ingreso .....	21
Artículo 28. Causación del ingreso .....	21
Artículo 29. Valor de los ingresos en especie. ....	21
Artículo 30. Definición de dividendos o utilidad. ....	22
Artículo 31. Valor de los ingresos en acciones y otros títulos. . .	22
Artículo 32. Ingresos en divisas extranjeras. ....	22
Artículo 33. Ingresos en divisas del personal diplomático .....	22
Artículo 34. Ingresos en dólares para trabajadores de empresas colombianas de transporte aéreo o marítimo. ....	23
Artículo 35. Las deudas por préstamos en dinero de las socieda- des a cargo de los socios generan intereses presuntivos .....	23
Ingresos que no constituyen renta ni ganancia ocasional	
Artículo 36. La prima por colocación de acciones. ....	23
Artículo 37. La utilidad en la venta de inmuebles a entidades públicas. ....	24
Artículo 38. El componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas .....	24
Artículo 39. Componente inflacionario de los rendimientos financieros que distribuyen los fondos de inversión, mutuos de inversión y de valores .....	25
Artículo 40. El componente inflacionario en rendimientos financieros no percibidos por los demás contribuyentes	26
Artículo 41. A quiénes no se aplica el tratamiento anterior. ....	26
Artículo 42. La conversión de títulos de deuda pública, a títu- los canjeables por certificados de cambio .....	27
Artículo 43. Los premios en concursos nacionales e internacio- nales .....	27
Artículo 44. La utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación .....	27
Artículo 45. Las indemnizaciones por seguro de daño. ....	27
Artículo 46. Los terneros nacidos y enajenados dentro del año. .	28
Artículo 47. Los gananciales. ....	28
Artículo 48. Las participaciones y dividendos. ....	28
Artículo 49. Determinación de los dividendos y participaciones no gravados .....	29

Artículo 50. Utilidades en ajustes por inflación o por componente inflacionario .....	30
Artículo 51. La distribución de utilidades por liquidación .....	30
Artículo 52. Los ingresos por enajenación de inmuebles en desarrollo de la reforma urbana.....	30
Artículo 53. Los servicios técnicos y de asistencia técnica prestados desde el exterior .....	31
Artículo 54. Pagos por intereses y servicios técnicos en zonas francas.....	31
Artículo 55. Contribuciones abonadas por las empresas a los trabajadores en un fondo mutuo de inversión .....	32
Artículo 56. Rendimientos de los Fondos Mutuos de Inversión, Fondos de Inversión y Fondos de Valores provenientes de la inversión en acciones y bonos convertibles en acciones . . .	32
Artículo 57. Exoneración de impuestos para la zona del Nevado del Ruiz.....	32
 CAPITULO II – COSTOS	
Artículo 58. Realización de los costos.....	32
Artículo 59. Causación del costo.....	32
Naturaleza de los activos	
Artículo 60. Clasificación de los activos enajenados .....	33
Artículo 61. Naturaleza de los activos distribuidos en liquidaciones de sociedades limitadas.....	33
Costo de los activos movibles	
Artículo 62. Sistema para establecer el costo de los activos movibles enajenados .....	33
Artículo 63. Limitación a la valuación en el sistema de juego de inventarios.....	34
Artículo 64. Disminución del inventario final por faltantes de mercancía .....	34
Artículo 65. Limitación a la valuación de inventarios .....	34
Artículo 66. Determinación del costo de los bienes muebles.....	34
Artículo 67. Determinación del costo de los bienes inmuebles ..	35
Artículo 68. Ajuste del costo de terrenos en negocios de urbanización o construcción .....	36
Costo de los activos fijos	
Artículo 69. Ajuste al costo de los activos fijos.....	36
Artículo 70. Costo de los activos fijos.....	36
Artículo 71. Efectos de los avalúos.....	37

Artículo 72. El avalúo estimado como costo fiscal . . . . .	37
Artículo 73. Ajuste de bienes raíces, acciones y aportes que sean activos fijos de personas naturales. . . . .	38
Artículo 74. Costo de los bienes incorporales . . . . .	39
Artículo 75. Costo al monto de la venta de algunos bienes incorporales. . . . .	39
Artículo 76. Costo promedio de las acciones activos fijos. . . . .	39
Otras normas comunes al costo de activos fijos y movibles	
Artículo 77. Requisitos para su aceptación. . . . .	39
Artículo 78. Paz y salvo por cuotas de fomento arrocero, cerealista y cacaotero . . . . .	40
Artículo 79. Determinación del valor de los pagos en especie que constituyen costo. . . . .	40
Artículo 80. Determinación del valor de costos en divisas extranjeras. . . . .	40
Artículo 81. Parte del componente inflacionario no constituye costo . . . . .	41
Artículo 82. Determinación de costos estimados y presuntos . . .	42
Artículo 83. Determinación del costo de venta en plantaciones de reforestación. . . . .	42
Artículo 84. Determinación del costo en venta de acciones de sociedades anónimas abiertas. . . . .	43
Limitaciones específicas a la solicitud de costos	
Artículo 85. No deducibilidad de los costos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes . . . . .	43
Artículo 86. Prohibición de tratar como costo el impuesto a las ventas . . . . .	44
Artículo 87. Limitación de los costos a profesionales independientes y comisionistas . . . . .	44
Artículo 88. Limitación de costos por compras a proveedores ficticios o insolventes . . . . .	44

### CAPITULO III: RENTA BRUTA

Artículo 89. Composición de la renta bruta . . . . .	44
Artículo 90. Determinación de la renta bruta en la enajenación de activos . . . . .	45

### CAPITULO IV: RENTAS BRUTAS ESPECIALES

<b>Renta de los socios, accionistas o asociados</b>	
Artículo 91. La renta bruta de los socios o accionistas en la parte gravable de los dividendos o participaciones percibidos	46
<b>Rentas pecuniarias</b>	
Artículo 92. Definición del negocio de ganadería	46
Artículo 93. Renta bruta en negocio de ganadería	46
Artículo 94. Costo del ganado vendido	46
<b>Ventas a plazos</b>	
Artículo 95. Determinación de la renta bruta en ventas a plazos	47
<b>Actividades de seguros y capitalización</b>	
Artículo 96. Renta bruta en compañías de seguros de vida	48
Artículo 97. Renta bruta en compañías de seguros generales	48
Artículo 98. Reserva matemática y reserva técnica	49
Artículo 99. Ingresos netos y primas netas	49
<b>Renta vitalicia y fiducia mercantil</b>	
Artículo 100. Determinación de la renta bruta en contratos de renta vitalicia	49
Artículo 101. Las sumas pagadas como renta vitalicia no son deducibles	50
Artículo 102. Reglas que rigen los contratos de Fiducia Mercantil	50
<b>Rentas de Trabajo</b>	
Artículo 103. Definición	41

## **CAPITULO V: DEDUCCIONES**

<b>Aspectos generales</b>	
Artículo 104. Realización de las deducciones	41
Artículo 105. Causación de la deducción	52
Artículo 106. Valor de los gastos en especie	52
<b>Deducciones generales</b>	
Artículo 107. Las expensas necesarias son deducibles	52
<b>Salarios</b>	
Artículo 108. Los aportes parafiscales son requisito para la deducción de salarios	52
<b>Prestaciones sociales</b>	
Artículo 109. Deducción de cesantías pagadas	53
Artículo 110. Deducción de cesantías consolidadas	53
Artículo 111. Deducción de pensiones de jubilación e invalidez	53

Artículo 112. Deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones. ....	54
Artículo 113. Cómo se determina la cuota anual deducible de la provisión .....	54
<b>Aportes</b>	
Artículo 114. Deducción de aportes .....	55
<b>Impuestos deducibles</b>	
Artículo 115. Deducción de impuestos pagados .....	55
<b>Impuestos, regalías y contribuciones de organismos descentralizados</b>	
Artículo 116. Deducción de impuestos, regalías y contribuciones pagados por los organismos descentralizados. ....	55
<b>Intereses</b>	
Artículo 117. Deducción de intereses .....	56
Artículo 118. El componente inflacionario no es deducible ....	56
Artículo 119. Deducción de intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda .....	56
<b>Ajustes por diferencia en cambio</b>	
Artículo 120. Deducción de ajustes por diferencia en cambio. ...	57
<b>Gastos en el exterior</b>	
Artículo 121. Deducción de gastos en el exterior .....	57
Artículo 122. Limitación a la deducción. ....	58
Artículo 123. Requisitos para su procedencia .....	58
Artículo 124. Los pagos a la casa matriz no son deducibles. ....	58
<b>Donaciones y contribuciones</b>	
Artículo 125. Deducción de donaciones al ICBF. ....	58
Artículo 126. Deducción de contribuciones a Fondos Mutuos de Inversión y Fondos de Pensiones de Jubilación e invalidez	59
<b>Depreciación</b>	
Artículo 127. Beneficiarios de la deducción .....	59
Artículo 128. Deducción por depreciación .....	59
Artículo 129. Concepto de obsolescencia .....	59
Artículo 130. Constitución de reserva .....	59
Artículo 131. Base para calcular la depreciación .....	60
Artículo 132. Opción para depreciar bienes adquiridos a partir de 1989. ....	60
Artículo 133. Ajustes por inflación a la depreciación a partir del año 1992. ....	60
Artículo 134. Sistemas de cálculo .....	60

Artículo 135. Bienes depreciables . . . . .	61
Artículo 136. Prorrateo por bienes adquiridos o mejorados en el año . . . . .	61
Artículo 137. Facultad para establecer la vida útil de bienes depreciables. . . . .	61
Artículo 138. Posibilidad de utilizar una vida útil diferente . . . .	61
Artículo 139. Depreciación de bienes usados . . . . .	62
Artículo 140. Depreciación acelerada . . . . .	62
Artículo 141. Registro contable de la depreciación. . . . .	62
<b>Amortización de inversiones</b>	
Artículo 142. Dedución por amortización de inversiones . . . . .	62
Artículo 143. Término para la amortización . . . . .	63
Artículo 144. Obligación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley . . . . .	63
<b>Cartera morosa o pérdida</b>	
Artículo 145. Dedución de deudas de dudoso o difícil cobro . . . .	63
Artículo 146. Dedución por deudas manifiestamente perdidas o sin valor . . . . .	64
<b>Pérdidas</b>	
Artículo 147. Dedución de pérdidas de sociedades . . . . .	64
Artículo 148. Dedución por pérdidas de activos . . . . .	64
Artículo 149. Pérdidas en la enajenación de activos . . . . .	65
Artículo 150. Pérdidas sufridas por personas naturales en activi- dades agrícolas . . . . .	65
Artículo 151. No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos a vinculados económicos. . . . .	65
Artículo 152. No son deducibles las pérdidas, por enajenación de activos de sociedades a socios . . . . .	66
Artículo 153. No son deducibles las pérdidas, por enajenación de derechos sociales o acciones en sociedades de familia . . . .	66
Artículo 154. No son deducibles las pérdidas, por enajenación de Bonos de Financiamiento Presupuestal. . . . .	66
Artículo 155. No son deducibles las pérdidas, por enajenación de Bonos de Financiamiento Especial . . . . .	66
Artículo 156. Las pérdidas no pueden afectar rentas de trabajo Deducciones especiales por inversiones	66
Artículo 157. Dedución por inversiones en nuevas plantacio- nes, riegos, pozos y silos . . . . .	66

Artículo 158. Dedución por amortización en el sector agropecuario .....	67
Artículo 159. Dedución por inversiones amortizables en la industria petrolera y el sector minero .....	67
Artículo 160. Dedución por exploración de petróleos en contratos vigentes al 28 de octubre de 1974 .....	67
Artículo 161. Dedución por agotamiento en explotación de hidrocarburos, en contratos vigentes a octubre 28 de 1974 ..	68
Artículo 162. Sistemas para su determinación. ....	68
Artículo 163. Agotamiento normal a base de porcentaje fijo ..	68
Artículo 164. Determinación del valor bruto del producto natural. ....	69
Artículo 165. Limitación a la deducción. ....	69
Artículo 166. Dedución por factor especial de agotamiento en explotación de hidrocarburos .....	69
Artículo 167. Dedución por agotamiento en explotaciones de minas, gases distintos de los hidrocarburos y depósitos naturales en contratos vigentes a octubre 28 de 1974. ....	70
Artículo 168. Quiénes tienen derecho a la deducción .....	70
Artículo 169. Factores que integran el costo. ....	71
Artículo 170. Sistema para su determinación .....	72
Artículo 171. Dedución por amortización de inversiones en exploraciones de gases y minerales .....	73
Artículo 172. Amortización de inversiones efectuadas por Ecopetrol .....	73
Presunción de deducción	
Artículo 173. Las deducciones en plantaciones de reforestación. Pagos por renta vitalicia	73
Artículo 174. Dedución por sumas pagadas como renta vitalicia	73
Dedución por renta presuntiva	
Artículo 175. Dedución del exceso de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria. ....	74
Limitaciones comunes a costos y deducciones	
Artículo 176. Deduciones en el negocio de ganadería .....	74
Artículo 177. Las limitaciones a costos se aplican a las deducciones .....	74
<b>CAPITULO VI: RENTA LIQUIDA</b>	
Artículo 178. Determinación de la renta líquida	74

Artículo 179. La utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos años es renta líquida. ....	75
--	----

## RENTAS LIQUIDAS ESPECIALES

### RENTA PRESUNTIVA

#### Normas aplicables para 1989

Artículo 180. Bases y porcentajes. ....	75
Artículo 181. Período improductivo o fuerza mayor. ....	75
Artículo 182. Reducción por medidas legales o administrativas. ....	75
Artículo 183. Reducción por control de precios, que requiere pronunciamiento del Ministro de Hacienda. ....	76
Artículo 184. Exclusión de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. ....	76
Artículo 185. Fijación de la base de cálculo sobre ingresos. ....	76
Artículo 186. Fijación de la base de cálculo sobre patrimonio. ....	77
Artículo 187. Los dividendos y participaciones excluidos de la base de cálculo aumentan la renta presuntiva. ....	78

#### Normas aplicables a partir de 1990

Artículo 188. Bases y porcentajes. ....	78
Artículo 189. Depuración de la base de cálculo y determinación	78

#### Normas comunes

Artículo 190. El CONPES podrá fijar las tasas diferenciales por efecto de los avalúos catastrales. ....	79
Artículo 191. Quiénes están excluidos de la renta presuntiva. ....	79
Artículo 192. Reducción por situación anormal geográfica o económica. ....	79
Artículo 193. Concepto de valor patrimonial neto. ....	79
Artículo 194. Exclusión de los inmuebles gravemente afectados por el Nevado del Ruiz. ....	80

#### Recuperación de deducciones

Artículo 195. Deducciones cuya recuperación constituyen renta líquida. ....	80
Artículo 196. Renta líquida por recuperación de deducciones en bienes depreciados. ....	80
Artículo 197. Recuperación de la deducción en las provisiones de pensiones de jubilación. ....	80
Artículo 198. Recuperación de deducciones por amortización. ....	81
Artículo 199. Recuperación por pérdidas compensadas modificadas por la liquidación de revisión. ....	81

<b>Contratos de servicios autónomos</b>	
Artículo 200. Renta líquida en contratos de servicios autónomos.....	81
Artículo 201. Opciones en la determinación de la renta líquida	81
Artículo 202. Aplicación a la industria de la construcción .....	82
<b>Transporte internacional</b>	
Artículo 203. Determinación de la renta líquida.....	82
<b>Explotación de películas</b>	
Artículo 204. Porcentaje que constituye renta líquida .....	82
<b>Certificados de desarrollo turístico</b>	
Artículo 205. Renta gravable por Certificados de Desarrollo Turístico.....	83
<b>CAPITULO VII: RENTAS EXENTAS</b>	
<b>De trabajo</b>	
Artículo 206. Rentas de trabajo exentas.....	83
Artículo 207. Exención de prestaciones provenientes de un Fondo de Pensiones.....	85
<b>Derechos de autor</b>	
Artículo 208. Rentas exentas por derechos de autor.....	85
<b>Empresas comunitarias</b>	
Artículo 209. Renta exenta de las empresas comunitarias.....	86
Artículo 210. Extensión de la exención .....	87
<b>Flota Mercante Grancolombiana</b>	
Artículo 211. Renta exenta de la Flota Mercante Grancolombiana .....	87
<b>Zonas Francas</b>	
Artículo 212. Renta exenta de las Zonas Francas .....	87
Artículo 213. Renta exenta de los usuarios de las Zonas Francas	87
<b>Fondo de Garantías</b>	
Artículo 214. Exención para el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.....	88
<b>Explotación de hidrocarburos, minas, gases distintos de los hidrocarburos, y depósitos naturales</b>	
Artículo 215. Condición para mantener exención en explotación de hidrocarburos.....	88
Artículo 216. Renta exenta para contratos vigentes a octubre 28 de 1974 .....	88
<b>Fondos Ganaderos</b>	
Artículo 217. Renta exenta para Fondos Ganaderos organizados	

como sociedades anónimas abiertas. ....	88
Intereses	
Artículo 218. Intereses, comisiones y demás pagos para empréstitos y títulos de deuda externa. ....	89
Artículo 219. Intereses de cédulas B.C.H. emitidas con anterioridad al 30 de septiembre de 1974. ....	89
Artículo 220. Intereses de Bonos de Financiamiento Presupuestal y de Bonos de Financiamiento Especial. ....	89
Artículo 221. Intereses por enajenación de inmuebles destinados a la Reforma Urbana. ....	89
Artículo 222. Intereses por deudas y bonos de la Reforma Agraria, e intereses sobre Pagarés y Cédulas de Reforma Urbana. ....	90
Seguro de vida	
Artículo 223. Indemnizaciones por seguros de vida. ....	90
Empresas en la Zona del Nevado del Ruiz	
Artículo 224. Renta exenta para nuevas empresas en la zona del Nevado del Ruiz. ....	90
Artículo 225. Concepto de nueva empresa en la zona del Nevado del Ruiz. ....	91
Artículo 226. Renta exenta para empresas que reanuden actividades en la zona del Nevado del Ruiz. ....	91
Artículo 227. Renta exenta para empresas de tardío rendimiento en la zona del Nevado del Ruiz. ....	91
Artículo 228. Extensión del beneficio a los socios en la zona del Nevado del Ruiz. ....	92
Empresas editoriales	
Artículo 229. Rentas exentas en empresas editoriales. ....	92
Artículo 230. Concepto de empresa editorial. ....	92
Artículo 231. Renta exenta para inversionistas en empresas editoriales. ....	92
Artículo 232. Renta exenta para empresas en San Andrés y Providencia. ....	93
Para extranjeros	
Artículo 233. Rentas exentas de personas y entidades extranjeras. ....	93
Intransferibilidad de las rentas exentas	
Artículo 234. Las rentas exentas de las sociedades no son transferibles. ....	93
Artículo 235. Las exenciones sólo benefician a su titular. ....	93

## **CAPITULO VII: RENTA GRAVABLE ESPECIAL**

### **Comparación patrimonial**

Artículo 236. Renta por comparación patrimonial . . . . .	94
Artículo 237. Ajustes para el cálculo. . . . .	94
Artículo 238. Diferencia patrimonial en la primera declaración .	94
Artículo 239. No habrá lugar a la comparación patrimonial . . . .	95

## **CAPITULO IX: TARIFAS DEL IMPUESTO DE RENTA**

Artículo 240. Tarifa para sociedades nacionales y extranjeras. . .	95
Artículo 241. Tarifa para las personas naturales y extranjeras residentes y asignaciones y donaciones modales . . . . .	95
Artículo 242. Forma de reajustar la tabla . . . . .	100
Artículo 243. Facultad para fijar el procedimiento de ajuste de la tabla . . . . .	101
Artículo 244. Excepción de los no declarantes . . . . .	101
Artículo 245. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por extranjeros no residentes ni domiciliarios. . . . .	101
Artículo 246. Tarifa especial para dividendos y participaciones recibidos por sucursales de sociedades extranjeras. . . . .	102
Artículo 247. Tarifa del impuesto de renta para personas natu- rales extranjeras sin residencia. . . . .	103
Artículo 248. Tarifa especial para algunos pagos al exterior efec- tuados por constructores colombianos . . . . .	103

## **CAPITULO X: DESCUENTOS TRIBUTARIOS**

Artículo 249. Por donaciones . . . . .	104
Artículo 250. Requisitos de los beneficiarios de las donaciones .	104
Artículo 251. Modalidades de las donaciones . . . . .	105
Artículo 252. Requisitos para reconocer el descuento. . . . .	105
Artículo 253. Por reforestación. . . . .	105
Artículo 254. Por impuestos pagados en el exterior . . . . .	106
Artículo 255. Para sucursales de sociedades extranjeras que inte- gren consorcios . . . . .	106
Artículo 256. A empresas colombianas de transporte internacio- nal. . . . .	106
Artículo 257. Por CERT. . . . .	106
Artículo 258. Descuento por colocación de acciones o conver- sión de bonos . . . . .	106
Artículo 259. Límite de los descuentos. . . . .	108
Artículo 260. Intransferibilidad de los descuentos tributarios. . .	108

## TITULO II: PATRIMONIO

### CAPITULO I: PATRIMONIO BRUTO

Bienes y derechos que lo integran

Artículo 261. Patrimonio bruto .....	109
Artículo 262. Qué son derechos apreciables en dinero .....	109
Artículo 263. Qué se entiende por posesión .....	109
Artículo 264. Presunción de aprovechamiento económico .....	109
Artículo 265. Bienes poseídos en el país. ....	109
Artículo 266. Bienes no poseídos en el país .....	110
Valor patrimonial de los activos	
Artículo 267. Regla general. ....	111
Artículo 268. Valor de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro .....	111
Artículo 269. Valor patrimonial de los bienes en moneda extran- jera .....	111
Artículo 270. Valor patrimonial de los créditos .....	111
Artículo 271. Valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida. ....	112
Artículo 272. Valor de los aportes y demás derechos distintos de las acciones. ....	112
Artículo 273. Acciones cotizadas en bolsa .....	112
Artículo 274. Acciones de sociedades que no se cotizan en bolsa	112
Artículo 275. Valor patrimonial de las mercancías vendidas a plazos .....	113
Artículo 276. Valor de los semovientes. ....	113
Artículo 277. Valor patrimonial de los inmuebles. ....	113
Artículo 278. Costo mínimo de los inmuebles adquiridos con préstamos .....	114
Artículo 279. Valor de los bienes incorporales .....	114
Ajustes a los Activos Patrimoniales	
Artículo 280. Ajustes patrimoniales por inflación. ....	114
Artículo 281. Efectos de los ajustes patrimoniales por inflación .	115

### CAPITULO II: PATRIMONIO LIQUIDO

Artículo 282. Concepto .....	115
------------------------------	-----

### CAPITULO III: DEUDAS

Artículo 283. Requisitos para su aceptación .....	115
---	-----

Artículo 284. Pasivos de compañías de seguros. . . . .	116
Artículo 285. Pasivos en moneda extranjera . . . . .	116
Artículo 286. Pasivos en ventas a plazos . . . . .	117
Artículo 287. Deudas que constituyen patrimonio propio . . . . .	117
<b>CAPITULO IV: BIENES EXENTOS DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO</b>	
Artículo 288. Cédulas hipotecarias exentas. . . . .	117
Artículo 289. Bonos de Financiamiento . . . . .	117
Artículo 290. La conversión de títulos de deuda pública, a títulos canjeables por certificados de cambio no generan impuesto de patrimonio . . . . .	117
Artículo 291. Inversiones nuevas en la industria editorial . . . . .	117
<b>CAPITULO V: TARIFAS DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO</b>	
Artículo 292. Tabla del impuesto . . . . .	118
Artículo 293. Tarifa del promedio del intervalo . . . . .	133
Artículo 294. Ajuste de las tablas . . . . .	133
Artículo 295. El impuesto de patrimonio debe pagarse aun cuando no se tenga renta gravable. . . . .	133
Artículo 296. Impuesto patrimonial por fracción de año . . . . .	133
Artículo 297. Descuento al impuesto de patrimonio. . . . .	134
Artículo 298. Facultades para eliminar el impuesto de patrimonio a reducir las tarifas . . . . .	134
<b>TITULO III: GANANCIAS OCASIONALES</b>	
<b>CAPITULO I: INGRESOS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR GANANCIA OCASIONAL</b>	
Artículo 299. Ingresos constitutivos de ganancia ocasional . . . . .	134
Utilidad en la enajenación de activos fijos poseídos dos años o más	
Artículo 300. Se determina por la diferencia entre el precio de enajenación y el costo fiscal del activo . . . . .	135
Las utilidades originadas en la liquidación de sociedades	
Artículo 301. Se determinan por el exceso de lo recibido sobre el capital aportado. . . . .	135
Las provenientes de herencias, legados y donaciones	
Artículo 302. Origen. . . . .	136
Artículo 303. Cómo se determina su cuantía . . . . .	136
Por loterías, premios, rifas, apuestas y similares	
Artículo 304. Gravamen a los premios en dinero y en especie. . . . .	136
Artículo 305. En premios en títulos de capitalización. . . . .	136

Artículo 306. El impuesto debe ser retenido en la fuente. . . . .	137
<b>CAPITULO II: GANANCIAS OCASIONALES EXENTAS</b>	
Artículo 307. Asignación por causa de muerte o de la porción conyugal a los legitimarios o al cónyuge . . . . .	137
Artículo 308. Herencias y legados a personas diferentes a legitimarios y cónyuge . . . . .	137
Artículo 309. Donaciones a damnificados por la actividad volcánica del Nevado del Ruiz. . . . .	137
Artículo 310. Otras exenciones. . . . .	138
<b>CAPITULO III: GANANCIA OCASIONAL NETA</b>	
Artículo 311. De las ganancias ocasionales se restan las pérdidas ocasionales . . . . .	138
Artículo 312. Casos en los cuales no se aceptan pérdidas ocasionales . . . . .	138
<b>CAPITULO IV: TARIFAS DEL IMPUESTO DE GANANCIAS OCASIONALES</b>	
Artículo 313. Para las sociedades y entidades nacionales y extranjeras. . . . .	138
Artículo 314. Para personas naturales residentes. . . . .	139
Artículo 315. El impuesto de ganancia ocasional para los no declarantes . . . . .	139
Artículo 316. Para personas naturales extranjeras sin residencia .	139
Artículo 317. Para ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares. . . . .	139
<b>CAPITULO V: REGIMAN APLICABLE A PARTIR DE 1992 PARA ALGUNOS CONTRIBUYENTES</b>	
Artículo 318. Tratamiento de la ganancia ocasional como renta .	140
<b>TITULO IV: REMESAS</b>	
<b>CAPITULO I: GENERALIDADES</b>	
Artículo 319. El impuesto de remesas se causa en la transferencia al exterior de rentas o ganancias ocasionales . . . . .	140
Artículo 320. Caso en el que se presume transferencia . . . . .	140
<b>CAPITULO II: DETERMINACION DEL IMPUESTO DE REMESAS</b>	
Artículo 321. Conceptos, base gravable y tarifas. . . . .	141
<b>CAPITULO III: EXCEPCIONES AL IMPUESTO DE REMESAS</b>	
Artículo 322. Casos en los cuales no se aplica el impuesto de remesas . . . . .	142

Artículo 323. Excepción al impuesto de remesas en la zona del Departamento del Cauca . . . . .	145
Artículo 324. Exención en las regalías . . . . .	145

**CAPITULO IV: DISPOSICIONES VARIAS**

Artículo 325. Requisitos para las solicitudes de giros al exterior	145
Artículo 326. Requisitos para la autorización de cambio de titular de inversión extranjera . . . . .	146
Artículo 327. Facultad de establecer condiciones para el cambio de titular de inversión extranjera. . . . .	146
Artículo 328. Recaudo y control . . . . .	146

**TITULO V: AJUSTE INTEGRAL POR INFLACION A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 1992**

**CAPITULO I: AMBITO DE APLICACION**

Artículo 329. A quiénes se aplica	146
-----------------------------------	-----

**CAPITULO II: AJUSTES A LOS ACTIVOS**

Artículo 330. Efectos de los ajustes por inflación. . . . .	147
Artículo 331. Porcentaje de ajuste del año gravable . . . . .	147
Artículo 332. Procedimientos para el ajuste de activos fijos . . . . .	148
Artículo 333. Procedimientos para el ajuste de activos movibles o inventarios . . . . .	149
Artículo 334. Ajuste de Bonos, Títulos y demás activos mobiliarios . . . . .	150
Artículo 335. Ajuste de activos expresados en moneda extranjera	151
Artículo 336. Ajuste de intangibles. . . . .	151
Artículo 337. Ajuste de acciones y aportes. . . . .	151
Artículo 338. Ajuste de los demás activos "no monetarios" . . . . .	152
Artículo 339. Los activos monetarios no son susceptibles de ajuste. . . . .	152
Artículo 340. Registro contable del valor de los ajustes . . . . .	152
Artículo 341. Solicitud de autorización para no efectuar el ajuste	152
Artículo 342. Ajuste del costo de venta de activos fijos enajenados en el año. . . . .	153

**CAPITULO III: AJUSTES A LOS PASIVOS**

Artículo 343. Ajustes de deudas u obligaciones. . . . .	153
---	-----

Artículo 344. Registro contable de los ajustes a los pasivos. . . . .	153
---	-----

#### CAPITULO IV: AJUSTES AL PATRIMONIO LIQUIDO

Artículo 345. Procedimiento para el ajuste del patrimonio líquido . . . . .	154
Artículo 346. Valores a excluir del patrimonio líquido. . . . .	154
Artículo 347. Ajustes al patrimonio líquido que ha sufrido disminuciones o aumentos durante el año . . . . .	155

#### CAPITULO V: AJUSTES EN LAS CUENTAS DE RESULTADO

Artículo 348. Cuenta de "Corrección Monetaria". . . . .	155
Artículo 349. Efectos del registro de los ajustes de naturaleza crédito frente a los gastos y rendimientos financieros . . . . .	156
Artículo 350. Utilidad o pérdida por exposición a la inflación . . . . .	157
Artículo 351. Compensación de pérdidas . . . . .	157
Artículo 352. Tratamiento de las ganancias ocasionales . . . . .	157

#### CAPITULO VI: NORMAS DE TRANSICION

Artículo 353. Ajustes de bienes adquiridos con anterioridad a 1992 . . . . .	157
Artículo 354. Deducción teórica. . . . .	158
Artículo 355. Procedimiento para ajustar inventarios finales. . . . .	159

#### TITULO VI: REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Artículo 356. Tratamiento especial para algunos contribuyentes	159
Artículo 357. Determinación del beneficio neto o excedente . . . . .	159
Artículo 358. Exención sobre el beneficio neto o excedente. . . . .	160
Artículo 359. Objeto social. . . . .	160
Artículo 360. Autorización para utilizar plazos adicionales para invertir . . . . .	160
Artículo 361. Excepciones al tratamiento especial . . . . .	160
Artículo 362. Comité de calificaciones . . . . .	161
Artículo 363. Funciones del Comité. . . . .	161
Artículo 364. Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados. . . . .	161

### LIBRO SEGUNDO

### RETENCION EN LA FUENTE

### TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 365. Facultad para establecerlas . . . . .	162
Artículo 366. Facultad para establecer nuevas retenciones . . . . .	162
Artículo 367. Finalidad de la retención en la fuente . . . . .	163
Artículo 368. Quiénes son agentes de retención . . . . .	163
Artículo 369. Cuándo no se efectúa la retención. . . . .	163
Artículo 370. Los agentes que no efectúen la retención, son responsables con el contribuyente . . . . .	164
Artículo 371. Casos de solidaridad en las sanciones por retención . . . . .	165
Artículo 372. Solidaridad de los vinculados económicos por retención. . . . .	164
Artículo 373. Los valores retenidos se imputan en la liquidación privada . . . . .	165
Artículo 374. En la liquidación oficial se deben acreditar los valores retenidos . . . . .	165

## TITULO II: OBLIGACIONES DEL AGENTE RETENEDOR

Retener	
artículo 375. Efectuar la retención . . . . .	165
Consignar	
Artículo 376. Consignar lo retenido . . . . .	165
Artículo 377. La consignación extemporánea causa intereses moratorios. . . . .	166
Expedir certificados	
Artículo 378. Por concepto de salarios . . . . .	166
Artículo 379. Contenido del certificado de Ingresos y Retenciones. . . . .	166
Artículo 380. Datos a cargo del asalariado no declarante . . . . .	167
Artículo 381. Certificados por otros conceptos. . . . .	167
Presentar declaraciones	
Artículo 382. Obligación de declarar. . . . .	168

## TITULO III: CONCEPTOS SUJETOS A RETENCION

### CAPITULO I: INGRESOS LABORALES

Artículo 383. Tarifa . . . . .	168
Artículo 384. Se podrán agregar nuevos intervalos a la tabla de retención. . . . .	173
Procedimientos para la determinación de la retención	
Artículo 385. Primera opción frente a la retención . . . . .	173

Artículo 386. Segunda opción frente a la retención . . . . .	174
Artículo 387. Los intereses y corrección monetaria deducibles se restarán de la base de retención. . . . .	175
Artículo 388. Procedimiento para determinar la retención sobre cesantías. . . . .	175
<b>CAPITULO II: DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES</b>	
Artículo 389. Cuáles están sometidos a retención . . . . .	175
Artículo 390. Retención sobre dividendos y participaciones que excedan de los 7/3 del impuesto de la sociedad. . . . .	176
Artículo 391. Tarifas. . . . .	176
<b>CAPITULO III: HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS</b>	
Artículo 392. Se efectúa sobre los pagos o abonos en cuenta . . .	176
Artículo 393. Comisiones por transacciones realizadas en la Bolsa	177
Artículo 394. Cómo opera la retención por arrendamientos cuan- do hay intermediación. . . . .	177
<b>CAPITULO IV: RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	
Artículo 395. Conceptos objeto de retención . . . . .	177
Artículo 396. La tarifa puede aplicarse sobre el valor bruto del rendimiento. . . . .	177
Artículo 397. Retención en la fuente en títulos con descuento	178
<b>CAPITULO V: ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES</b>	
Artículo 398. Retención en la enajenación de activos fijos de personas naturales. . . . .	178
Artículo 399. Disminución de la retención cuando el activo enajenado corresponda a la casa o apartamento de habitación	178
Artículo 400. Excepción. . . . .	179
<b>CAPITULO VI: OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
Artículo 401. Retención sobre otros ingresos tributarios . . . . .	179
<b>CAPITULO VII: LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILA- RES</b>	
Artículo 402. Se efectúa al momento del pago . . . . .	179
Artículo 403. Procedimiento para el pago de la retención en premios en especie. . . . .	180

Artículo 404. Tratamiento de las apuestas . . . . .	180
---	-----

**CAPITULO VIII: PATRIMONIO**

Artículo 405. La retención es requisito para la aceptación de la deuda . . . . .	180
--	-----

**CAPITULO IX: POR PAGOS AL EXTERIOR**

**A título del impuesto de renta**

Artículo 406. Casos en que debe efectuarse la retención. . . . .	180
Artículo 407. Tarifas para dividendos y participaciones . . . . .	181
Artículo 408. Tarifas para renta de capital y de trabajo . . . . .	181
Artículo 409. Tarifa especial para profesores extranjeros . . . . .	181
Artículo 410. Tarifa para rentas en explotación de películas cinematográficas . . . . .	181
Artículo 411. Tarifa par rentas en explotación de programas de computador. . . . .	181
Artículo 412. Tarifa sobre los contratos "llave en mano" y demás contratos de confección de obra material . . . . .	182
Artículo 413. Esta retención se aplicará a partir del 24 de diciembre de 1986. . . . .	182
Artículo 414. Tarifa sobre pagos por arrendamiento de maquinaria . . . . .	182
Artículo 415. Para los demás casos . . . . .	183
Artículo 416. Los intereses sobre deuda externa pagados por la Nación no están sometidos a retención . . . . .	183
<b>A título del impuesto de remesas</b>	
Artículo 417. Obligación de efectuar la retención. . . . .	183
Artículo 418. Casos en los cuales no se efectúa la retención. . . . .	183
Artículo 419. Para la aceptación de costos y deducciones por pagos al exterior se requiere acreditar la consignación del respectivo impuesto retenido en la fuente. . . . .	183

**LIBRO TERCERO  
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

**TITULO I: HECHO GENERADOR DEL IMPUESTO**

Artículo 420. Hechos sobre los que recae el Impuesto . . . . .	184
--	-----

Artículo 421. Hechos que se consideran venta . . . . .	185
Artículo 422. Los bienes resultantes de procesos de montaje, instalación o similares, se consideran muebles . . . . .	185
Artículo 423. Exclusión del impuesto en el territorio intendencial de San Andrés y Providencia . . . . .	185
Bienes o servicios excluidos	
Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto . . . . .	185
Artículo 425. Otros bienes que no causan el impuesto . . . . .	196
Artículo 426. Casas prefabricadas destinadas a la vivienda popular y otros bienes están excluidos del impuesto . . . . .	196
Artículo 427. Pólizas de seguros excluidas . . . . .	196
Artículo 428. Importaciones que no causan impuesto. . . . .	196

## TITULO II: CAUSACION DEL IMPUESTO

Artículo 429. Momento de causación . . . . .	197
Artículo 430. Causación del impuesto sobre la venta de cerveza . . . . .	198
Artículo 431. Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo. . . . .	198
Artículo 432. En el servicio de teléfonos se causa al momento del pago. . . . .	198
Artículo 433. En seguros se causa al conocimiento de la emisión de la póliza . . . . .	198
Artículo 434. En seguros de transporte. . . . .	198
Artículo 435. En seguros generales . . . . .	199
Artículo 436. En seguros autorizados en moneda extranjera. . . . .	199

## TITULO III: RESPONSABLES DEL IMPUESTO

Artículo 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos. . . . .	199
Artículo 438. Intermediarios en la comercialización que son responsables . . . . .	200
Artículo 439. Los comerciantes de bienes exentos no son responsables. . . . .	200
Artículo 440. Qué se entiende por productor . . . . .	200
Artículo 441. Responsabilidad de los clubes sociales y deportivos. . . . .	200

Artículo 442. Responsabilidad en el servicio de transporte gravado .....	201
Artículo 443. Responsabilidad en el servicio de teléfono .....	201
Régimen especial para los derivados del petróleo, cerveza y gaseosa	
Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo.....	201
Artículo 445. Responsables en la venta de cervezas de producción nacional.....	201
Artículo 446. Responsables en la venta de gaseosas y similares..	201

#### TITULO IV: LA BASE GRAVABLE

Artículo 447. En la venta y prestación de servicios, regla general	201
Artículo 448. Otros factores integrantes de la base gravable . . . .	202
Artículo 449. La financiación por vinculados económicos es parte de la base gravable .....	202
Artículo 450. Casos de vinculación económica .....	202
Artículo 451. Casos en que una sociedad se considera subordinada .....	203
Artículo 452. Cuándo subsiste la vinculación económica .....	204
Artículo 453. Valor de las operaciones subfacturadas o no facturadas .....	204
Artículo 454. Los descuentos efectivos no integran la base gravable .....	204
Artículo 455. Base gravable para intermediarios .....	204
Artículo 456. Base gravable para intermediarios en la venta de activos fijos.....	204
Artículo 457. Base gravable mínima en la venta de activos fijos por intermediarios.....	205
Artículo 458. Base gravable en los retiros de bienes corporales muebles.....	205
Artículo 459. Base gravable en las importaciones .....	205
Artículo 460. Base gravable en servicios de clubes.....	205
Artículo 461. Base gravable en servicio de transporte internacional de pasajeros.....	205
Artículo 462. Base gravable en el servicio de teléfonos .....	205
Artículo 463. Base gravable mínima .....	206

Artículo 464. El gobierno puede fijar bases mínimas de liquidación.....	206
Artículo 465. Competencia para fijar precios.....	206
Artículo 466. Base gravable en la venta de gasolina motor.....	206
Artículo 467. Base gravable en otros productos derivados del petróleo.....	206

## TITULO V: TARIFAS

Artículo 468. Tarifa general del 10 <sup>o</sup> /o.....	207
Tarifas diferenciales del 35 <sup>o</sup> /o y 20 <sup>o</sup> /o	
Artículo 469. Bienes sometidos a la tarifa diferencial del 35 <sup>o</sup> /o .	207
Artículo 470. Automotores sometidos a la tarifa del 35 <sup>o</sup> /o.....	210
Artículo 471. Vehículos sometidos a la tarifa general del 10 <sup>o</sup> /o .	211
Artículo 472. Automotores sometidos a la tarifa diferencial del 20 <sup>o</sup> /o.....	211
Artículo 473. Responsables de la tarifa del 35 <sup>o</sup> /o ó 20 <sup>o</sup> /o.....	212
Tarifas especiales para productos derivados del petróleo y cervezas	
Artículo 474. Tarifa especial para derivados del petróleo.....	212
Artículo 475. Tarifa especial para las cervezas.....	212
Tarifa de los servicios gravados	
Artículo 476. Servicios gravados y sus tarifas.....	213
Bienes exentos por su destinación o uso	
Artículo 478. Libros y revistas exentos.....	222
Artículo 479. Los bienes que se exporten son exentos.....	222
Artículo 480. Las importaciones de bienes donados para la salud, investigación científica y tecnológica y para la educación son exentas.....	222
Artículo 481. Maquinaria agrícola y equipos agroindustriales o industriales (transitorio).....	222
Artículo 482. Las personas exentas por ley de otros impuestos no lo están del impuesto sobre las ventas.....	223

## TITULO VII: DETERMINACION DEL IMPUESTO A CARGO DEL RESPONSABLE DEL REGIMEN COMUN

Artículo 483. Determinación del impuesto para los responsables del régimen común.....	223
---	-----

Artículo 484. Disminución del impuesto por deducciones u operaciones anuladas o rescindidas . . . . .	223
Artículo 485. Impuestos descontables. . . . .	224
Artículo 486. Ajuste de los impuestos descontables . . . . .	225
Artículo 487. La terminación del contrato por mora en el pago de la prima de seguros da lugar a descontar el impuesto de la prima no pagada . . . . .	225
Artículo 488. Sólo son descontables los impuestos originados en operaciones que constituyan costo o gasto . . . . .	225
Artículo 489. En las operaciones exentas sólo podrán descontarse los impuestos imputables a tales operaciones, para los productores y exportadores. . . . .	225
Artículo 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente . . . . .	226
Artículo 491. En la adquisición de activo fijo no hay descuento. . . . .	226
Artículo 492. Los créditos a las deudas incobrables no dan derecho a descuento. . . . .	226
Artículo 493. Los impuestos descontables no constituyen costo ni deducción . . . . .	226
Artículo 494. No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores no inscritos. . . . .	226
Artículo 495. No son descontables las adquisiciones efectuadas a proveedores ficticios o insolventes . . . . .	226
Artículo 496. Oportunidad de los descuentos . . . . .	227
Artículo 497. Descuentos calculados para intermediarios . . . . .	227
Artículo 498. Servicios que no tienen derecho a impuestos descontables. . . . .	227

#### TITULO VIII: REGIMEN SIMPLIFICADO

Artículo 499. Quiénes pueden acogerse a este régimen . . . . .	228
Artículo 500. Quiénes no pueden acogerse a este régimen. . . . .	229
Artículo 501. Determinación del impuesto en el Régimen Simplificado . . . . .	229
Artículo 502. Tablas para determinar el impuesto. . . . .	230
Artículo 503. Cuando los ingresos superen la cifra establecida se liquidará como régimen común . . . . .	231
Artículo 504. Oportunidad de los descuentos para el régimen simplificado. . . . .	232

Artículo 505. Cambio del régimen común al simplificado. . . . .	232
Artículo 506. Impuestos no descontables en el régimen simplificado . . . . .	232

**TITULO IX: PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES  
ESPECIALES EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

Artículo 507. Obligación de inscribirse en el registro nacional de vendedores . . . . .	232
Artículo 508. Quienes se acojan al régimen simplificado deben manifestarlo a la Dirección General de Impuestos Nacionales . . . . .	232
Artículo 509. Obligación de llevar registro auxiliar y cuenta corriente para responsables del régimen común. . . . .	233
Artículo 510. Cuenta corriente para responsables del régimen simplificado. . . . .	233
Artículo 511. Discriminación del impuesto en la factura. . . . .	234
Artículo 512. Normas aplicables a las cervezas de producción nacional. . . . .	234
Artículo 513. Aplicación de las normas de procedimiento general . . . . .	234

**LIBRO CUARTO  
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL**

**TITULO I: SUJETOS PASIVOS**

Artículo 514. Contribuyentes y responsables son sujetos pasivos . . . . .	235
Artículo 515. Quiénes son contribuyentes . . . . .	235
Artículo 516. Quiénes no son responsables. . . . .	235
Artículo 517. Los funcionarios oficiales y los agentes de retención responden solidariamente con el contribuyente. . . . .	236
Artículo 518. Entidades agentes de retención. . . . .	236

**TITULO II: ACTUACIONES GRAVADAS Y SUS TARIFAS**

Artículo 519. Regla general de causación del impuesto y tarifa. . . . .	236
Artículo 520. Otros instrumentos sometidos al impuesto de timbre cuando su cuantía fuere superior a un millón de pesos (\$ 1'000.000). . . . .	237
Artículo 521. Instrumentos privados sometidos al impuesto de timbre, cualquiera fuere su cuantía . . . . .	237

Artículo 522. Reglas para determinar las cuantías . . . . .	238
Artículo 523. Actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto . . . . .	238
Artículo 524. Las visas que se expidan a los extranjeros causan impuesto de timbre . . . . .	240
Artículo 525. Impuesto de timbre para actuaciones que se cumplan en el exterior . . . . .	241
Artículo 526. Cuando se cancelen dentro de país se liquidan al cambio oficial . . . . .	242

**TITULO III: CAUSACION DEL IMPUESTO DE TIMBRE PARA ALGUNAS ACTUACIONES**

Artículo 527. Momentos de realización de algunos hechos gravados . . . . .	242
Artículo 528. La no expresión de la fecha hace presumir el plazo vencido . . . . .	243

**TITULO IV: NO CAUSAN IMPUESTO DE TIMBRE**

Artículo 529. Las obligaciones relacionadas con el crédito externo . . . . .	243
--	-----

**TITULO V: ACTUACIONES Y DOCUMENTOS EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE**

Artículo 530. Se encuentran exentos del impuesto de timbre . . .	243
Artículo 531. Las operaciones de fomento de la Caja Agraria están exentas del impuesto de timbre . . . . .	248
Artículo 532. Las entidades oficiales están exentas del pago del impuesto de timbre . . . . .	248
Artículo 533. Qué se entiende por entidades de Derecho Público	248
Artículo 534. La exención debe constar en el documento o acto exento . . . . .	249

**TITULO VI: PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE**

Artículo 535. El impuesto se paga al momento de presentar la declaración . . . . .	249
--	-----

**TITULO VII: FACULTADES DE LA ADMINISTRACION  
PARA EL CONTROL Y RECAUDO DEL IMPUESTO  
DE TIMBRE**

Artículo 536. Amplias facultades de investigación . . . . .	249
Artículo 537. Las autoridades deberán prestar todas las garantías y apoyo a los funcionarios encargados del control . . . . .	250
Artículo 538. El Gobierno está facultado para establecer retenciones . . . . .	250
Artículo 539. Excepción al control y recaudo del impuesto . . . . .	250

**TITULO VIII:**

**OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE FUNCIONARIOS**

Artículo 540. Ningún documento deberá ser tenido como prueba mientras no se pague el impuesto de timbre . . . . .	250
Artículo 541. Qué se entiende por actuación . . . . .	251
Artículo 542. Qué se entiende por funcionario oficial. . . . .	251
Artículo 543. Los funcionarios oficiales remitirán a las divisiones de fiscalización los documentos que no hayan cancelado el impuesto de timbre . . . . .	251

**TITULO IX: SANCIONES**

Artículo 544. Multa para funcionarios que admitan documentos gravados sin el pago del impuesto de timbre . . . . .	251
Artículo 545. Multa para quien impida y obstaculice el control del impuesto de timbre . . . . .	251
Artículo 546. Sanción a las autoridades por no prestar apoyo y garantías a los funcionarios encargados del control y fiscalización del impuesto de timbre . . . . .	252
Artículo 547. Las sanciones recaen sobre el agente de retención . . . . .	252

**TITULO X: DISPOSICIONES VARIAS**

Artículo 548. Reajuste anual de los valores absolutos en el impuesto de timbre . . . . .	252
Artículo 549. Qué son valores absolutos . . . . .	252
Artículo 550. Para las actuaciones ante el exterior el impuesto se ajusta cada tres años . . . . .	253
Artículo 551. Caso en que no es aplicable el ajuste . . . . .	253

Artículo 552. El Gobierno deberá publicar las cifras ajustadas . .	253
Artículo 553. Los convenios entre particulares sobre impuestos no son oponibles al fisco. . . . .	253
Artículo 554. Procedimiento aplicable al impuesto de timbre. . .	253

**LIBRO QUINTO  
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, SANCIONES  
Y ESTRUCTURA DE LA DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS NACIONALES**

**TITULO I: ACTUACION**

<b>Normas generales</b>	
Artículo 555. Capacidad y representación, . . . . .	254
Artículo 556. Representación de las personas jurídicas. . . . .	254
Artículo 557. Agencia oficiosa . . . . .	255
Artículo 558. Equivalencia del término contribuyente o respon- sable . . . . .	255
Artículo 559. Presentación de escritos . . . . .	255
Artículo 560. Competencia para el ejercicio de las funciones . . .	255
Artículo 561. Delegación de funciones . . . . .	256
Artículo 562. Administración de Grandes Contribuyentes . . . . .	256
Artículo 563. Dirección para notificaciones . . . . .	256
Artículo 564. Dirección procesal. . . . .	257
Artículo 565. Formas de notificación de las actuaciones de la Administración de Impuestos . . . . .	257
Artículo 566. Notificación por correo. . . . .	257
Artículo 567. Corrección de actuaciones enviadas a dirección errada . . . . .	257
Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo. . . . .	258
Artículo 569. Notificación personal . . . . .	258
Artículo 570. Constancia de los recursos. . . . .	258

**TITULO II: DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES**

**CAPITULO I: NORMAS COMUNES**

Artículo 571. Obligados a cumplir los deberes formales . . . . .	258
Artículo 572. Representantes que deben cumplir deberes forma- les . . . . .	259

<b>Artículo 573. Responsabilidad subsidiaria de los representantes por incumplimiento de deberes formales. . . . .</b>	<b>259</b>
--	------------

**CAPITULO II: DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

**Disposiciones generales**

<b>Artículo 574. Clases de declaraciones . . . . .</b>	<b>260</b>
<b>Artículo 575. Las declaraciones deben coincidir con el período fiscal . . . . .</b>	<b>260</b>
<b>Artículo 576. Obligados a declarar por contribuyentes sin residencia o domicilio en el país. . . . .</b>	<b>260</b>
<b>Artículo 577. Aproximación de los valores de las declaraciones tributarias . . . . .</b>	<b>261</b>
<b>Artículo 578. Utilización de formularios. . . . .</b>	<b>261</b>
<b>Artículo 579. Lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias . . . . .</b>	<b>261</b>
<b>Artículo 580. Declaraciones que se tienen por no presentadas . .</b>	<b>261</b>
<b>Artículo 581. Efectos de la firma del contador. . . . .</b>	<b>262</b>
<b>Artículo 582. Declaraciones que no requieren firma de contador</b>	<b>262</b>
<b>Reserva de las declaraciones tributarias</b>	
<b>Artículo 583. Reserva de la declaración . . . . .</b>	<b>263</b>
<b>Artículo 584. Examen de la declaración con autorización del declarante . . . . .</b>	<b>263</b>
<b>Artículo 585. Para los efectos de los impuestos nacionales, departamentales o municipales se puede intercambiar información . . . . .</b>	<b>263</b>
<b>Artículo 586. Garantía de la reserva por parte de las entidades contratadas para el manejo de información tributaria . . . . .</b>	<b>264</b>
<b>Artículo 587. Información sobre bases para aportes parafiscales. . . . .</b>	<b>264</b>
<b>Corrección de las declaraciones tributarias</b>	
<b>Artículo 588. Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor . . . . .</b>	<b>265</b>
<b>Artículo 589. Correcciones que no varían el valor a pagar, o que lo disminuyan, o aumenten el saldo a favor. . . . .</b>	<b>265</b>
<b>Artículo 590. Correcciones provocadas por la Administración . .</b>	<b>265</b>
<b>Declaración de renta y complementarios</b>	
<b>Artículo 591. Quiénes deben presentar declaración de renta y complementarios. . . . .</b>	<b>266</b>
<b>Artículo 592. Quiénes no están obligados a declarar. . . . .</b>	<b>266</b>
<b>Artículo 593. Asalariados no obligados a declarar. . . . .</b>	<b>266</b>

Artículo 594. El certificado de ingresos y retenciones reemplaza la edeclaración para los asalariados no declarantes. . . . .	267
Artículo 595. Período fiscal cuando hay liquidación en el año. .	267
Artículo 596. Contenido de la declaración de renta . . . . .	268
Artículo 597. La declaración de renta podrá firmarse con salvedades. . . . .	269
<b>Declaración anual de ingresos y patrimonio</b>	
Artículo 598. Entidades obligadas a presentar declaración . . . . .	269
Artículo 599. Contenido de la declaración de ingresos y patrimonio . . . . .	269
<b>Declaración de ventas</b>	
Artículo 600. Período fiscal en ventas. . . . .	270
Artículo 601. Quiénes deben presentar declaración de ventas. . .	271
Artículo 602. Contenido de la declaración bimestral de ventas. .	271
Artículo 603. Contenido de la declaración anual de ventas. . . . .	272
<b>Declaración de retención en la fuente</b>	
Artículo 604. Período fiscal . . . . .	272
Artículo 605. Quiénes deben presentar declaración. . . . .	272
Artículo 606. Contenido de la declaración de retención . . . . .	273
<b>Declaración de timbre</b>	
Artículo 607. Quiénes deben presentar declaración. . . . .	274
Artículo 608. Actuaciones que no requieren de la presentación de la declaración de timbre . . . . .	274
Artículo 609. Contenido de la declaración de timbre . . . . .	275
Artículo 610. Casos en que la declaración puede contener más de una actuación gravada. . . . .	276
Artículo 611. Casos en que intervienen las mismas partes. . . . .	276

**CAPITULO III: OTROS DEBERES FORMALES DE LOS SUJETOS PASIVOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE TERCEROS**

Artículo 612. Deber de informar la dirección . . . . .	276
Artículo 613. Inscripción en el registro nacional de vendedores .	276
Artículo 614. Obligación de informar el cese de actividades . . . .	277
Artículo 615. Obligación de expedir factura . . . . .	277
Artículo 616. Excepciones a la obligación anterior . . . . .	277
Artículo 617. Requisitos de la factura. . . . .	278
Artículo 618. Requisitos específicos de la factura para los responsables del impuesto a las ventas. . . . .	278

Artículo 619. En la correspondencia, facturas y demás documentos se debe informar el NIT. . . . .	278
Artículo 620. Obligación de fundamentarse en la declaración de renta . . . . .	279
Artículo 621. Identificación tributaria en préstamos. . . . .	279
Deberes y obligaciones de información	
Artículo 622. Obligación de las entidades financieras de informar la parte no gravada de los rendimientos . . . . .	279
Artículo 623. Información de las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria . . . . .	279
Artículo 624. Información de las Cámaras de Comercio . . . . .	281
Artículo 265. Información de las Bolsas de Valores . . . . .	281
Artículo 626. Información relacionada con aportes parafiscales . . . . .	281
Artículo 627. Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil. . . . .	281
Artículo 628. Información de los comisionistas de Bolsa . . . . .	282
Artículo 629. Información de los notarios . . . . .	282
Artículo 630. Información de los jueces civiles . . . . .	282
Artículo 631. Para estudios y cruces de información. . . . .	282
Artículo 632. Debe de conservar informaciones y pruebas . . . . .	284
Artículo 633. Información en medios magnéticos. . . . .	285

### TITULO III: SANCIONES

#### Intereses moratorios

Artículo 634. Sanción por mora en el pago de impuestos, anticipos y retenciones . . . . .	286
Artículo 635. Determinación de la tasa de interés moratorio . . . . .	286
Artículo 636. Sanción por mora en la consignación de los valores recaudados por las entidades autorizadas. . . . .	287
Normas generales sobre sanciones	
Artículo 637. Actos en los cuales se pueden imponer sanciones . . . . .	287
Artículo 638. Prescripción de la facultad para imponer sanciones . . . . .	287
Artículo 639. Sanción mínima . . . . .	287
Artículo 640. La reincidencia aumenta el valor de las sanciones . . . . .	288
Sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias	
Artículo 641. Extemporaneidad en la presentación. . . . .	288
Artículo 642. Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento . . . . .	289

Artículo 643. Sanción por no declarar . . . . .	289
Artículo 644. Sanción por corrección de las declaraciones . . . . .	290
Artículo 645. Sanción por corrección de la declaración de ingresos y patrimonio . . . . .	291
Artículo 646. Sanción por corrección aritmética. . . . .	291
Artículo 647. Sanción por inexactitud . . . . .	292
Artículo 648. La sanción por inexactitud procede sin perjuicio de las sanciones penales. . . . .	293
Artículo 649. Sanción por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes. . . . .	293
Artículo 650. Sanción por uso fraudulento de cédulas . . . . .	293
Sanciones relativas a informaciones y expedición de facturas	
Artículo 651. Sanción por no enviar información . . . . .	294
Artículo 652. Sanción por no expedir facturas . . . . .	295
Artículo 653. Constancia de la no expedición de facturas. . . . .	295
Sanciones relacionadas con la contabilidad y de clausura del establecimiento	
Artículo 654. Hechos irregulares en la contabilidad . . . . .	296
Artículo 655. Sanción por irregularidades en la contabilidad . . . . .	296
Artículo 656. Reducción de las sanciones por libros de contabilidad y no expedición de facturas . . . . .	297
Artículo 657. Sanción de clausura del establecimiento . . . . .	297
Artículo 658. Sanción por incumplir la clausura . . . . .	298
Sanciones relativas a las certificaciones de contadores públicos	
Artículo 659. Cancelación de la matrícula . . . . .	298
Artículo 660. Suspensión de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la Administración. . . . .	299
Artículo 661. Requerimiento previo al contador o revisor fiscal . . . . .	299
Sanciones específicas para cada tributo	
Artículo 662. Sanción por utilización de interpuestas personas por parte de los inversionistas institucionales . . . . .	300
Artículo 663. Sanción por gastos no explicados . . . . .	301
Artículo 664. Sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales . . . . .	301
Artículo 665. Responsabilidad penal por no consignar las retenciones . . . . .	301
Artículo 666. Responsabilidad penal por no certificar correctamente valores retenidos. . . . .	302

Artículo 667. Sanción por no expedir certificados . . . . .	302
Artículo 668. Sanción por extemporaneidad en la inscripción en el registro nacional de vendedores e inscripción de oficio . . .	303
Artículo 669. Sanción por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión . . . . .	303
Artículo 670. Sanción por improcedencia de las devoluciones . .	303
Artículo 671. Sanción de declaración de proveedor ficticio o insolvente . . . . .	304
Sanciones a Notarios y a otros funcionarios	
Artículo 672. Sanción por autorizar escrituras o traspasos sin el pago de la retención . . . . .	305
Artículo 673. Sanción a Notarios que autoricen escrituras por un precio inferior . . . . .	305
Sanciones a entidades autorizadas para recaudar impuestos	
Artículo 674. Errores de verificación . . . . .	305
Artículo 675. Inconsistencia en la información remitida. . . . .	306
Artículo 676. Extemporaneidad en la entrega de la información	306
Artículo 677. Cancelación de la autorización para recaudar impuestos y recibir declaraciones . . . . .	307
Artículo 678. Competencia para sancionar a las entidades recaudadoras . . . . .	307
Sanciones especiales contempladas por normas tributarias, aplicables a funcionarios de la Administración	
Artículo 679. Incumplimiento de deberes. . . . .	307
Artículo 680. Violación manifiesta de la ley . . . . .	308
Artículo 681. Pretermisión de términos . . . . .	308
Artículo 682. Incumplimiento de los términos para devolver . . .	308

**TITULO IV: DETERMINACION DEL IMPUESTO  
E IMPOSICION DE SANCIONES**

**CAPITULO I: NORMAS GENERALES**

Artículo 683. Espíritu de justicia . . . . .	309
Artículo 684. Facultades de fiscalización e investigación . . . . .	309
Artículo 685. Emplazamiento para corregir . . . . .	310
Artículo 686. Deber de atender requerimientos . . . . .	310
Artículo 687. Las opiniones de terceros no obligan a la Administración. . . . .	310
Artículo 688. Competencia para la actuación fiscalizadora . . . . .	311

Artículo 689. Facultad para establecer beneficio de Auditoría . .	311
Artículo 690. Facultad para desconocer efectos tributarios de los contratos sobre partes de interés social . . . . .	311
Artículo 691. Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones. . . . .	311
Artículo 692. Procesos que no tienen en cuenta las correcciones a las declaraciones . . . . .	312
Artículo 693. Reserva de los expedientes . . . . .	312
Artículo 694. Independencia de las liquidaciones . . . . .	312
Artículo 695. Períodos de fiscalización en el impuesto sobre las ventas y en retención en la fuente . . . . .	312
Artículo 696. Un requerimiento y una liquidación pueden referirse a renta y ventas . . . . .	313

**CAPITULO II: LIQUIDACIONES OFICIALES**

Liquidación de corrección aritmética

Artículo 697. Error aritmético . . . . .	313
Artículo 698. Facultad de corrección . . . . .	313
Artículo 699. Término en que debe practicarse la corrección . . .	314
Artículo 700. Contenido de la liquidación de corrección . . . . .	314
Artículo 701. Corrección de sanciones . . . . .	314

Liquidación de revisión

Artículo 702. Facultad de modificar la liquidación privada. . . . .	314
Artículo 703. El requerimiento especial como requisito previo a la liquidación. . . . .	315
Artículo 704. Contenido del requerimiento . . . . .	315
Artículo 705. Término para notificar el requerimiento . . . . .	315
Artículo 706. Suspensión del término. . . . .	315
Artículo 707. Respuesta al requerimiento especial . . . . .	316
Artículo 708. Ampliación al requerimiento especial . . . . .	316
Artículo 709. Corrección provocada por el requerimiento especial . . . . .	316
Artículo 710. Término para practicar la liquidación . . . . .	316
Artículo 711. Correspondencia entre la declaración, el requerimiento y la liquidación de revisión . . . . .	317
Artículo 712. Contenido de la liquidación de revisión. . . . .	317
Artículo 713. Corrección provocada por la liquidación de revisión . . . . .	317
Artículo 714. Firmeza de la liquidación privada . . . . .	318

<b>Liquidación de aforo</b>	
Artículo 715. Emplazamiento previo por no declarar . . . . .	318
Artículo 716. Consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento . . . . .	319
Artículo 717. Liquidación de aforo. . . . .	319
Artículo 718. Publicidad de los emplazados o sancionados . . . . .	319
Artículo 719. Contenido de la liquidación de aforo . . . . .	319

**TITULO V**  
**DISCUSION DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION**

Artículo 720. Recursos contra las liquidaciones oficiales y resoluciones que imponen sanciones . . . . .	319
Artículo 721. Competencia funcional de discusión . . . . .	320
Artículo 722. Requisitos de los recursos de reconsideración y reposición . . . . .	320
Artículo 723. Los hechos aceptados no son objeto de recurso . . . . .	321
Artículo 724. Presentación del recurso . . . . .	321
Artículo 725. Constancia de presentación del recurso. . . . .	321
Artículo 726. Admisión o inadmisión del recurso . . . . .	321
Artículo 727. Notificación del auto . . . . .	321
Artículo 728. Recurso contra el auto inadmisorio. . . . .	321
Artículo 729. Reserva del expediente . . . . .	322
Artículo 730. Causales de nulidad. . . . .	322
Artículo 731. Término para alegarlas . . . . .	323
Artículo 732. Término para resolver los recursos . . . . .	323
Artículo 733. Suspensión del término para resolver . . . . .	323
Artículo 734. Silencio administrativo . . . . .	323
Artículo 735. Recursos para las resoluciones que imponen sanción de clausura y sanción por incumplir la clausura. . . . .	323
Artículo 736. Revocatoria directa. . . . .	324
Artículo 737. Oportunidad . . . . .	324
Artículo 738. Competencia. . . . .	324
Artículo 739. Recurso contra providencias que sancionan a contadores públicos o revisores fiscales. . . . .	324
Artículo 740. Independencia de los recursos. . . . .	324
Artículo 741. Recursos equivocados. . . . .	324

## TITULO VI: REGIMEN PROBATORIO

### CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 742. Las decisiones de la Administración deben fundarse en los hechos probados . . . . .	325
Artículo 743. Idoneidad de los medios de prueba . . . . .	325
Artículo 744. Oportunidad para allegar pruebas al expediente . .	325
Artículo 745. Las dudas provenientes de vacíos probatorios se resuelven a favor del contribuyente. . . . .	326
Artículo 746. Presunción de veracidad . . . . .	326

### CAPITULO II: MEDIOS DE PRUEBA

Artículo 747. Hechos que se consideran confesados . . . . .	326
Artículo 748. Confesión ficta o presunta . . . . .	326
Artículo 749. Indivisibilidad de la confesión. . . . .	327
Testimonio	
Artículo 750. Las informaciones suministradas por terceros son prueba testimonial. . . . .	327
Artículo 751. Los testimonios invocados por el interesado deben haberse rendido antes del requerimiento o liquidación . . . .	327
Artículo 752. Inadmisibilidad del testimonio . . . . .	327
Artículo 753. Declaraciones rendidas fuera de la actuación tributaria. . . . .	328
Indicios y Presunciones	
Artículo 754. Datos estadísticos que constituyen indicio . . . . .	328
Artículo 755. La omisión del NIT, o del nombre en la correspondencia, facturas y recibos permiten presumir ingresos. . .	328
Facultad para presumir ingresos en ventas	
Artículo 756. Las presunciones sirven para determinar la obligación de los responsables. . . . .	328
Artículo 757. Presunción por diferencia en inventarios. . . . .	328
Artículo 758. Presunción de ingresos por control de ventas o ingresos gravados . . . . .	329
Artículo 759. Presunción por omisión de registro de ventas o prestación de servicios. . . . .	330
Artículo 760. Presunción de ingresos por omisión del registro de compras. . . . .	330
Artículo 761. Las presunciones admiten prueba en contrario . .	330
Artículo 762. Presunción del valor de la transacción en el impuesto a las ventas. . . . .	331

Artículo 763. Presunción de ingresos gravados con impuesto a las ventas, por no diferenciar las ventas y servicios gravados de los que no son. . . . .	331
Determinación provisional del impuesto	
Artículo 764. Presunción de impuestos a cargo por omisión de la declaración de ventas. . . . .	331
Prueba documental	
Artículo 765. Facultad de invocar documentos expedidos por las oficinas de impuestos. . . . .	332
Artículo 766. Procedimiento cuando se invoquen documentos que reposen en la Administración . . . . .	332
Artículo 767. Fecha cierta de los documentos privados . . . . .	332
Artículo 768. Reconocimiento de firma de documentos privados . . . . .	332
Artículo 769. Certificados con valor de copia auténtica . . . . .	332
Artículo 770. Prueba de pasivos . . . . .	333
Artículo 771. Prueba supletoria de los pasivos . . . . .	333
Prueba contable	
Artículo 772. La contabilidad como medio de prueba . . . . .	333
Artículo 773. Forma y requisitos para llevar la contabilidad. . . . .	333
Artículo 774. Requisitos para que la contabilidad constituya prueba. . . . .	333
Artículo 775. Prevalencia de los libros de contabilidad frente a la declaración . . . . .	334
Artículo 776. Prevalencia de los comprobantes sobre los asientos de contabilidad . . . . .	334
Artículo 777. La certificación de contador público o revisor fiscal es prueba contable. . . . .	334
Inspecciones tributarias	
Artículo 778. Derecho de solicitar la inspección . . . . .	334
Artículo 779. Inspección sobre los libros de contabilidad . . . . .	335
Artículo 780. Lugar de presentación de los libros de contabilidad . . . . .	335
Artículo 781. La no presentación de los libros de contabilidad será indicio en contra del contribuyente . . . . .	335
Artículo 782. Se presume que el acta coincide con los libros de contabilidad . . . . .	335
Artículo 783. Casos en los cuales debe darse traslado del acta. . . . .	335
Prueba pericial	
Artículo 784. Designación de peritos . . . . .	336
Artículo 785. Valoración del dictamen . . . . .	336

<b>CAPITULO III: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE DEBEN SER PROBADAS POR EL CONTRIBUYENTE</b>	
Artículo 786. Las de los ingresos no constitutivos de renta . . . .	336
Artículo 787. Las de los pagos y pasivos negados por los beneficiarios . . . . .	336
Artículo 788. Las que los hacen acreedores a una exención . . . .	336
Artículo 789. Los hechos que justifican aumento patrimonial . .	337
Artículo 790. De los activos poseídos a nombre de terceros . . . .	337
Artículo 791. De las transacciones efectuadas con personas fallecidas . . . . .	337

**TITULO VII  
EXTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

<b>CAPITULO I: RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DEL IMPUESTO</b>	
Artículo 792. Sujetos pasivos . . . . .	337
Artículo 793. Responsabilidad solidaria . . . . .	337
Artículo 794. Responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad . . . . .	338
Artículo 795. Solidaridad de las entidades no contribuyentes que sirvan de elemento de evasión . . . . .	338
Artículo 796. Solidaridad de las entidades públicas por el impuesto sobre las ventas . . . . .	338
Artículo 797. Solidaridad fiscal entre los beneficiarios de un título valor . . . . .	339
Artículo 798. Responsabilidad subsidiaria por incumplimiento de deberes formales. . . . .	339
Artículo 799. Responsabilidad de los bancos por pago irregular de cheques fiscales. . . . .	339

<b>CAPITULO II: FORMAS DE EXTINGUIR LA OBLIGACION TRIBUTARIA</b>	
Solución o pago	
Artículo 800. Lugar de pago . . . . .	339
Artículo 801. Autorización para recaudar impuestos . . . . .	340
Artículo 802. Aproximación de los valores en los recibos de pago	341
Artículo 803. Fecha en que se entiende pagado el impuesto	341
Artículo 804. Prelación en la imputación del pago . . . . .	341

Pago de impuestos con bonos y títulos	
Artículo 805. Con Bonos de Financiamiento Presupuestal, Bonos de Financiamiento Especial y Bonos para la Paz. . . . .	341
Artículo 806. Pago con Títulos y certificados. . . . .	342
Anticipo del Impuesto	
Artículo 807. Cálculo y aplicación del anticipo. . . . .	342
Artículo 808. Facultad para reducir el anticipo en forma general	343
Artículo 809. Autorización de la reducción en casos individuales	343
Artículo 810. Término para decidir sobre la solicitud de reducción. . . . .	343
Plazos para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones	
Artículo 811. Facultad para fijarlos . . . . .	344
Artículo 812. Mora en el pago de los Impuestos Nacionales . . . . .	344
Artículo 813. Exoneración de intereses moratorios. . . . .	344
Acuerdos de pago	
Artículo 814. Facilidades para el pago . . . . .	344
Compensación de las deudas fiscales	
Artículo 815. Compensación con saldos a favor . . . . .	345
Artículo 816. Término para solicitar la compensación . . . . .	345
Prescripción de la acción de cobro	
Artículo 817. Término para la prescripción. . . . .	346
Artículo 818. Interrupción del término de prescripción . . . . .	346
Artículo 819. El pago de la obligación prescrita, no se puede compensar, ni devolver . . . . .	346
Remisión de las deudas tributarias	
Artículo 820. Facultad del Administrador . . . . .	346
Control al recaudo de impuestos	
Artículo 821. Salida de extranjeros. . . . .	347
Artículo 822. Control de los recaudos por la Contraloría General de la República . . . . .	347

#### TITULO VIII: COBRO COACTIVO

Artículo 823. Procedimiento administrativo coactivo . . . . .	347
Artículo 824. Competencia funcional. . . . .	347
Artículo 825. Competencia territorial. . . . .	348
Artículo 826. Mandamiento de pago. . . . .	348
Artículo 827. Comunicación sobre aceptación de concordato. . . . .	348
Artículo 828. Títulos ejecutivos . . . . .	348

Artículo 829. Ejecutoria de los actos . . . . .	349
Artículo 830. Término para pagar o presentar excepciones. . . . .	350
Artículo 831. Excepciones . . . . .	350
Artículo 832. Trámite de excepciones. . . . .	350
Artículo 833. Excepciones probadas. . . . .	350
Artículo 834. Recurso contra la resolución que decide las excepciones . . . . .	351
Artículo 835. Intervención del Contencioso Administrativo. . . . .	351
Artículo 836. Orden de ejecución. . . . .	351
Artículo 837. Medidas preventivas . . . . .	352
Artículo 838. Límite de los embargos. . . . .	352
Artículo 839. Registro de embargo . . . . .	352
Artículo 840. Remate de Bienes . . . . .	353
Artículo 841. Suspensión por acuerdo de pago . . . . .	353
Artículo 842. Prescripción de la Acción de Cobro. . . . .	354
Artículo 843. Cobro ante la jurisdicción ordinaria . . . . .	354

**TITULO IX  
INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION**

Artículo 844. En los procesos de sucesión. . . . .	354
Artículo 845. En los procesos concordatarios . . . . .	354
Artículo 846. En otros procesos . . . . .	355
Artículo 847. En liquidación de sociedades. . . . .	356
Artículo 848. Personería del funcionario de Cobranzas. . . . .	356
Artículo 849. Independencia de procesos . . . . .	356

**TITULO X: DEVOLUCIONES**

Artículo 850. Devolución de saldos a favor. . . . .	357
Artículo 851. Facultad para fijar trámites de devolución de impuestos . . . . .	357
Artículo 852. Facultad para devolver a entidades exentas o no contribuyentes . . . . .	357
Artículo 853. Competencia funcional de las devoluciones. . . . .	357
Artículo 854. Término para solicitar la devolución de saldos a favor . . . . .	358
Artículo 855. Término para efectuar la devolución. . . . .	358
Artículo 856. Verificación de las devoluciones . . . . .	358

Artículo 857. Rechazo de las devoluciones . . . . .	359
Artículo 858. Auto inadmisorio . . . . .	360
Artículo 859. Devolución de retenciones no consignadas . . . . .	360
Artículo 860. Devolución con presentación de garantía . . . . .	360
Artículo 861. Compensación previa a la devolución . . . . .	361
Artículo 862. Mecanismos para efectuar la devolución . . . . .	361
Artículo 863. Intereses a favor del contribuyente . . . . .	361
Artículo 864. Tasa de interés corriente . . . . .	362
Artículo 865. El Gobierno efectuará las apropiaciones presupues- tales para las devoluciones. . . . .	362

#### TITULO XI: OTRAS DISPOSICIONES PROCEDIMENTALES

Artículo 866. Corrección de los actos administrativos y liquida- ciones privadas . . . . .	362
Artículo 867. Pago o caución para demandar . . . . .	362
Artículo 868. Ajuste de valores absolutos expresados en moneda nacional en las normas de renta y ventas. . . . .	363
Artículo 869. Procedimiento para ajuste de cifras. . . . .	363

#### TITULO XII: ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES Y COMPETENCIAS

Artículo 870. Funciones de la Dirección General de Impuestos Nacionales. . . . .	364
Artículo 871. Organización de la Dirección General de Impues- tos Nacionales . . . . .	364
Artículo 872. Director General . . . . .	365
Artículo 873. Subdirector General . . . . .	366
Artículo 874. División de Planeación . . . . .	367
Artículo 875. División de Regionales . . . . .	367
Artículo 876. Subdirección de Estudios Tributarios . . . . .	368
Artículo 877. División de Estadística . . . . .	368
Artículo 878. Subdirección de Divulgación Tributaria . . . . .	369
Artículo 879. Subdirección Escuela Nacional de Impuestos . . . . .	369
Artículo 880. División Académica. . . . .	370
Artículo 881. División de Investigación y Medios . . . . .	370
Artículo 882. Subdirección de Recaudo . . . . .	370
Artículo 883. División de Contabilidad. . . . .	371

Artículo 884. División de Cobranzas y Recaudo . . . . .	371
Artículo 885. División de Control de Entidades Recaudadoras . .	372
Artículo 886. Subdirección de Fiscalización . . . . .	373
Artículo 887. División de Investigación Tributaria . . . . .	373
Artículo 888. División de Selección de Casos y Cruces de Infor- mación . . . . .	374
Artículo 889. División de Programación y Control . . . . .	374
Artículo 890. Subdirección Jurídica . . . . .	374
Artículo 891. División de Doctrina Tributaria. . . . .	375
Artículo 892. División de Representación Externa . . . . .	375
Artículo 893. División de Programación y Control . . . . .	376
Artículo 894. Subdirección de Informática. . . . .	376
Artículo 895. División de Evaluación y Procedimientos . . . . .	376
Artículo 896. División de Análisis y Programación . . . . .	377
Artículo 897. División Técnica . . . . .	377
Artículo 898. División de Producción . . . . .	377
Artículo 899. Subdirección de Administración . . . . .	378
Artículo 900. División de Recursos Humanos. . . . .	378
Artículo 901. División de Inspección . . . . .	379
Artículo 902. División Financiera . . . . .	380
Artículo 903. Comité de Coordinación . . . . .	380
Artículo 904. Organización en el nivel Regional . . . . .	380
Artículo 905. Administraciones de Impuestos Nacionales. . . . .	384
Artículo 906. Administrador de Impuestos Nacionales . . . . .	385
Artículo 907. División Jurídica. . . . .	385
Artículo 908. División de Control de Gestión . . . . .	386
Artículo 909. División de Contabilidad y Cuentas Corrientes . . .	386
Artículo 910. División de Devoluciones . . . . .	387
Artículo 911. División de Cobranzas. . . . .	387
Artículo 912. División de Recaudo . . . . .	388
Artículo 913. División de Fiscalización. . . . .	388
Artículo 914. División de Liquidación . . . . .	388
Artículo 915. División de Recursos Tributarios. . . . .	389
Artículo 916. División de Documentación . . . . .	389
Artículo 917. División Administrativa. . . . .	390
Artículo 918. Subadministración de Grandes Contribuyentes. . .	390
Artículo 919. División de Grandes Contribuyentes. . . . .	390
Artículo 920. Funciones generales . . . . .	391
Artículo 921. Funciones que asume el Administrador. . . . .	391

Artículo 922. Comité de Coordinación .....	391
Artículo 923. Recaudaciones de Impuestos Nacionales. ....	391
Artículo 924. Planta Global .....	392
Artículo 925. Distribución de la planta global. ....	392
Artículo 926. Redistribución de la planta y reubicación de funcionarios .....	392
Artículo 927. Reconocimiento por el traslado .....	393
Artículo 929. Fondo de Divulgación Tributaria .....	393
Artículo 930. Destinación del Fondo de Divulgación Tributaria	393
Artículo 931. Distribución general de los recursos del Fondo . . .	393
Artículo 932. Fijación de Tarifas .....	394
Artículo 933. Conceptos de la Dirección General de Impuestos Nacionales. ....	394